



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001766-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro que sufre actualmente el Palacio del Marqués de Caballero, sito en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101766, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a actuaciones en el Palacio del Marqués de Caballero, en Aldeadávila de la Ribera.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores, preferentemente en bienes de interés cultural. El Palacio del Marqués de Caballero no lo es.

Respecto a una posible actuación subsidiaria por esta Administración sobre este bien, la misma no debe ser un mecanismo habitual, ya que no es posible ni seguramente conveniente que la Administración pública cumpla con los deberes que corresponden a los titulares privados de un bien. Todo ello independientemente del estudio de cada caso, en el marco de las condiciones particulares que puedan determinar una postura concreta.

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.